15/09/2020

ECONOMIST&JURIST

Luis Pedro Gella Valdés

Abogado especialista en Derecho Laboral, Penal y Digital.

Guía completa para la implantación del teletrabajo

- **Cómo implantar el Teletrabajo**

El artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores define el trabajo a distancia como **aquel en que la relación laboral se realiza en otro lugar diferente al centro de trabajo de la empresa**, ya sea en el domicilio del trabajador u otro sitio alternativo elegido por el trabajador.

Consecuencia de la situación actual de alarma sanitaria derivada del COVID-19 el trabajo a distancia se manifiesta, en momento actual, como un **instrumento o medio hábil para favorecer no sólo la continuidad del trabajo en la empresa** (facilitando así por extensión el continuo desarrollo y crecimiento empresarial y nacional) sino para salvaguardar y conciliar los derechos e intereses del trabajador (salud y vida familiar).

Ahora bien, **es necesario un análisis previo de la empresa** y un ejercicio continuo de supervisión para que esta modalidad de trabajo sea eficaz y eficiente dado que la misma no está exenta de obstáculos y controversias. Publicado el anteproyecto de LEY DE TRABAJO A DIS ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF